



Ajuntament de Benimodo

EXPEDIENTE: 733/2020.

Asunto: bolsa limpiadoras.

EDICTO DE ALCALDÍA.

D. Francisco Teruel Machi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benimodo en el ejercicio de las competencias que vienen atribuidas de conformidad con el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de régimen local.

Se publica la lista de los aspirantes que han superado el examen tipo test:

Nombre y Apellidos	Nota
Lorena Machí Conejero.	10
Cristina Navarro Marco.	9,6
Maria Victoria Martinez Lapaz	9,6
Maria Amparo Puig Pardo.	9,40
Maria Ortega Garcia.	9,40
Sigfrido Perales Liñana.	9,40
Elisabet Martinez Martinez.	9
Núria Sanz Navarro.	8,8
Efren Perales Arocas.	8,20
Eva Vanaclocha Lopez.	8,20
Silvia Pinto Vegas.	8,20
Beatriz Pérez Cruz.	7,80
Ángeles Pérez Cruz.	7,80
Maria Carmen Salido Miguel.	7,80
Barbara Ortiz Tapia.	7,60
Cristel Lucia Aguirre Baldelomar.	7,40
Rosa Moltó Lleida.	7
Gloria Remon Sánchez.	7
Lourdes Yolanda Lacal Roig	6,40
Elisabet Escudero Amador.	6
Rosa Martinez Moll.	5,2

Se acuerda la publicación de las notas obtenidas por los aspirantes.

Ajuntament de Benimodo



Ajuntament de Benimodo

Se procede a la apertura del plazo de 5 días hábiles para la aportación de los méritos para el concurso de puntos, deberán de presentarse en el registro del Ayuntamiento de Benimodo hasta el día 20 de octubre de 2020.

Los méritos que se considerarán y su valoración para el concurso serán los siguientes:

A) Titulaciones académicas: se puntuarán otras titulaciones académicas distintas a la exigida como requisito, que tengan relación con las funciones a desarrollar. Este apartado puntuará un **máximo de 1,5 puntos**.

- Título de graduado escolar o equivalente: 0,5 puntos.
- Título de bachiller o equivalente: 1,5 puntos.

En ningún caso se valorará una titulación que sea requisito para obtener otra. Sólo se valorará la titulación máxima que se ostente y una por nivel.

B) Experiencia profesional que puntuará relacionada con las funciones a desarrollar un **máximo de 2 puntos**:

- Por experiencia profesional en la administración local como limpiador/a o servicios similares 0'10 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.
- Por experiencia profesional en otras administraciones públicas y empresas privadas como limpiador/a, 0'05 puntos por mes hasta un máximo de 1'5 puntos.

La experiencia profesional en la administración pública deberá justificarse mediante el correspondiente certificado de servicios, expedido por el órgano competente, donde se especifique claramente la categoría profesional, o mediante contrato y vida laboral.

La experiencia profesional fuera del ámbito de la administración pública deberá justificarse mediante los siguientes documentos:

En el caso de empresa privada por cuenta ajena, con la presentación, necesariamente, de estos dos documentos:

1. Certificado de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. Contrato de trabajo de cada uno de los periodos recogidos en el certificado de vida laboral.

Con ambos documentos se acreditará tanto el tiempo trabajado como las categorías y funciones.

Ajuntament de Benimodo



Ajuntament de Benimodo

En el caso de servicios prestados por cuenta propia, deberá justificarse mediante la presentación, necesariamente, de los siguientes documentos acreditativos:

1. Certificado de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, al efecto de conocer los periodos trabajados.
2. Alta en el RETA, o certificado de alta en el IAE, en el que se especifique el epígrafe de la actividad de cada uno de los periodos recogidos en el certificado de vida laboral.

Para calcular el tiempo trabajado, se sumarán todos los períodos trabajados por cada uno de los baremos, contabilizándose únicamente meses completos.

C.- Carné de conducir, La puntuación otorgada a este apartado será de **máximo de 1'5 puntos**: Se valorarán:

- Carne de conducir tipo B: 1,25 punto.
- Carne de conducir tipo C1: 1,5 puntos.

D.- Conocimiento del valenciano que puntuará un máximo de **1 punto**: El conocimiento del valenciano se acreditará mediante los certificados oficiales que expide la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano (JQCV). Sólo se valorarán los del nivel superior al requerido como requisito y se puntuará el superior de los que se ostente.

- Conocimiento de Valenciano oral: 0'25 puntos
- Conocimiento de Valenciano elemental: 0'60 punto
- Conocimiento de Valenciano nivel mitjá: 1 punto

En Benimodo a la fecha de la firma.

El Alcalde-Presidente.

Fdo. Francisco Teruel Machí.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de Benimodo

Plaça Major, 1, Benimodo. 46291 (València). Tel. 961818800. Fax: 962993496 e-mail: ajuntament@benimodo.es